

**ESTADO DE NUEVO MÉXICO
ANTE EL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE**

**EN EL ASUNTO DE LA SOLICITUD
DE LA CIUDAD DE ALBUQUERQUE
PARA LA RENOVACIÓN DE UN PERMISO
CORRESPONDIENTE A UN VERTEDERO DE RESIDUOS SÓLIDOS
PARA EL CENTRO DE CONVENIENCIA DON RESERVOIR**

Núm. SWB 20-74 (P)

AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA

Descripción de la acción solicitada: El Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México (“Departamento”) celebrará una audiencia pública virtual para considerar el asunto de la solicitud (“Solicitud”) de la Ciudad de Albuquerque (“Solicitante”) para la renovación del permiso número SWM-010223 correspondiente al centro de conveniencia Don Reservoir Convenience Center (“DRCC”). El Solicitante pide la renovación del permiso del vertedero de residuos sólidos ya existente por un período de 20 años. La Solicitud fue presentada inicialmente ante el Departamento el 15 de agosto de 2019.

Fecha, hora y lugar de la audiencia: La audiencia comenzará a las 9:00 de la mañana del lunes 29 de marzo de 2021 y se llevará a cabo virtualmente usando una plataforma de videoconferencia por Internet (Zoom) y por teléfono. Se aceptarán comentarios en la audiencia y también por correo electrónico hasta la finalización de la audiencia.

Se podrá participar en la audiencia por medio del siguiente enlace de la reunión:

<https://zoom.us/j/98858698414?pwd=KzdHNWhSTWpjQ0lKTHJ6cENuTTRadz09>

El número de identificación (ID) para la reunión de Zoom es 988 5869 8414 y el código de acceso es 362764.

También se podrá participar en la audiencia de Zoom por teléfono: +1 669 900 6833 EE.UU.; +1 253 215 8782 EE.UU.; +1 346 248 7799 EE.UU.; +1 929 436 2866 EE.UU.; +1 301 715 8592 EE.UU.; +1 312 626 6799 EE.UU.

Para presentar comentarios por correo electrónico, envíe su mensaje a: public.facilitation@state.nm.us. Por favor, incluya “SWB 20-74 DRCC Comment” en el tema del mensaje de correo electrónico.

La audiencia se llevará a cabo por medio de Internet, correo electrónico y teléfono debido a las preocupaciones con respecto al nuevo coronavirus 2019 (“COVID-19”) y de acuerdo con la Declaración de Emergencia de Salud Pública emitida por la gobernadora Michelle Lujan Grisham en la Orden Ejecutiva 2020-004, y las órdenes ejecutivas subsecuentes; varias Órdenes de Emergencia de Salud Pública que limitan las reuniones masivas debido al COVID-19; y las Pautas para las Entidades Públicas relativas a la Ley de Reuniones Abiertas y el Cumplimiento de la Ley de Inspección de Registros Públicos durante el Estado de Emergencia debido al COVID-19 de la División de Gobierno Abierto de la Oficina del Fiscal General.

El Departamento ha revisado la solicitud para la renovación del permiso del vertedero de residuos sólidos con el fin de constatar que cumple con la Ley de Nuevo México para Residuos Sólidos (“Ley”), NMSA 1978, Secciones 74-9-1 a 43 (1990, enmendada en 2011), y el Reglamento de Nuevo México para Residuos Sólidos, 20.9.2 a 20.9.10 NMAC. El 28 de diciembre de 2020, el Departamento consideró que la Solicitud estaba completa. El Secretario del Medio Ambiente emitirá, emitirá con condiciones o negará permisos para vertederos de residuos sólidos conforme a la Ley. El Secretario del Medio Ambiente considera todos los comentarios del público, incluso los temas relativos a la salud pública y el bienestar social, para tomar la decisión de emitir, emitir con condiciones o negar el permiso.

Nombre, dirección y número de teléfono del Solicitante y de la persona que sirve de contacto:

City of Albuquerque, Solid Waste Management Department
4600 Edith Blvd. NE
Albuquerque, NM 87107

Nombre y número de teléfono del contacto: Srta. Jill Holbert, (505)761-8342 (hasta febrero de 2021); Srta. Diane Wikler, (505)761-8134 (después de febrero de 2021)

Descripción de la Solicitud de Permiso: El DRCC es un vertedero de residuos sólidos existente, ubicado en 117 114th Street SW, Albuquerque, condado de Bernalillo, Nuevo México. El permiso número SWM-010223 se emitió en agosto de 2000. La Solicitud busca la renovación del permiso por 20 años. El Solicitante no propone la modificación del permiso del vertedero de residuos sólidos. La Solicitud consta de respuestas del Solicitante para demostrar cumplimiento, o intención de cumplir, con los requisitos del Reglamento de Nuevo México para Residuos Sólidos; planes para el manejo de las instalaciones, incluso un plan de operaciones, plan de clasificación/inspección de residuos, plan de contingencia por emergencia, plan de transporte y plan de cierre de las instalaciones; documentación que confirma la existencia de un mecanismo de seguridad financiera para el cierre de las instalaciones; y documentación del cumplimiento del Solicitante con respecto al aviso público en el momento de la presentación de la Solicitud en 2019.

Procedimientos seguidos en las audiencias: La audiencia pública se llevará a cabo conforme a los Procedimientos para Obtener Permisos del Departamento del Medio Ambiente (20.1.4 NMAC) que pueden obtenerse sin cargo a través de la Secretaria de Audiencias, Madai Corral, P.O. Box 5469, 1190 St. Francis Drive, S-2103, Santa Fe, NM 87502, teléfono: (505)490-5803, fax: (505)827-2836, correo electrónico: madai.corral@state.nm.us. Los Procedimientos para Obtener Permisos también pueden obtenerse electrónicamente en: <http://www.srca.nm.gov/parts/title20/20.001.0004.html>. También pueden obtenerse copias del correspondiente Reglamento para Residuos Sólidos (20.9.2 a 20.9.10 NMAC) electrónicamente en: <http://www.srca.nm.gov/chapter-9-solid-waste/> o llamando a George Schuman de la Oficina de Residuos Sólidos al (505)699-8779 o por correo electrónico en george.schuman@state.nm.us.

Los asistentes podrán hacer uso de la palabra durante la audiencia pública o presentar comentarios generales por escrito sin necesidad de presentar documentos con antelación. Sin embargo, las personas que deseen ser parte interesada o presentar testimonio técnico en la audiencia deberán presentar un Registro de Comparecencia (*Entry of Appearance*) o una Declaración de Intención de Presentar Testimonio Técnico (*Statement of Intent to Present Technical Testimony*) ante la Secretaria de Audiencias (ver más arriba) y notificar a las otras partes reconocidas antes de las 5:00 de la tarde del lunes 15 de marzo de 2021. Debido a las Órdenes de emergencia de salud pública del estado concernientes al COVID-19, se alienta a presentar documentos y notificaciones electrónicamente. Testimonio técnico significa testimonio científico, ingenieril, económico u otro testimonio especializado, ya sea oral o escrito, pero no incluye argumentos legales, comentarios generales ni declaraciones de políticas relacionadas con asuntos a discutir en la audiencia.

Toda persona que necesite asistencia, intérprete o un dispositivo auxiliar para participar en este proceso, deberá comunicarse con George Schuman antes del lunes 15 de marzo de 2021, en la Oficina de Residuos Sólidos del Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México, por correo electrónico en george.schuman@state.nm.us.

Los interesados podrán examinar una versión electrónica de la solicitud del permiso en el sitio web del Departamento: <https://www.env.nm.gov/solid-waste/environmental-justice/#pips> (ver el título Don Reservoir Convenience Center y hacer clic en el enlace de solicitud del permiso). Aquellos que requieran información adicional podrán comunicarse con George Schuman de la Oficina de Residuos Sólidos llamando al (505)699-8779 o por correo electrónico en george.schuman@state.nm.us.

Aviso de no discriminación: El Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México (NMED por su sigla en inglés) no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, según lo exigido por las leyes y los reglamentos correspondientes. El NMED es responsable de la coordinación de esfuerzos para el cumplimiento de las reglas y la recepción de indagaciones relativas a los requisitos

de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluso el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, como fuera enmendado; la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975; el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, y la Sección 13 de las Enmiendas a la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene preguntas sobre este aviso o sobre los programas, las normas o los procedimientos de no discriminación del NMED, o si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede comunicarse con la Coordinadora de No Discriminación: Kathryn Becker, Non-Discrimination Coordinator, NMED, 1190 St. Francis Dr., Suite N4050, P.O. Box 5469, Santa Fe, NM 87502, (505)827-2855, nd.coordinator@state.nm.us. También puede visitar nuestro sitio web en <https://www.env.nm.gov/non-employee-discrimination-complaint-page/> para saber cómo y dónde presentar una queja por discriminación.